

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 04 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 819 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.473, de fecha 29-08-2017 y Decreto Alcaldicio N°422 de fecha 05-02-2019.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio N°3614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 04-03-2019 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **IVONNE CONSUELO PEÑA ZURITA**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión, EDUCADORA DE PARVULOS, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, LAS PALMAS, que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, la que a contar del 01-03-2019 se transforma en INDEFINIDO.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la Republica con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/HKOG/RJA/lvm



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 04 de Marzo del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JAIME SERGIO VELOSO JARA y Doña, **IVONNE CONSUELO PEÑA ZURITA**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión EDUCADORA DE PARVULOS, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, LAS PALMAS, se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-03-2019** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA

:
El presente Contrato es de plazo **INDEFINIDO** y comienza a regir a contar del 01-03-2019, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1, Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 24-08-2017.



[Handwritten signature]

IVONNE CONSUELO PEÑA ZURITA
R.U.T. N° [REDACTED]

Previa Lectura se firmó



JAJME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Copia establecimiento
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM



JSVJ/GEPL/HKOG/RJA/lvm